

Proceso	Verbal
Radicado	05001 31 03 022 2021 00054 00
Demandante	Daisy Catherine Uribe Ayala y otros
Demandado	Quirustetic S.A.S. y otros
Auto sustanciación	83
Asunto	Reconoce personería, tiene notificado a demandado por conducta concluyente

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial allegado, se reconoce personería a la abogada Alejandra María Martínez Chau, portadora de la T.P No. 129.591 del C. S de la J, para que represente al demandado José Iván Cortés Hernández, en los términos del poder conferido; igualmente se incorpora contestación allegada.

En consecuencia, dicho accionado se entiende notificado por conducta concluyente, a partir de la notificación del presente auto, de todas las providencias que se han proferido en el presente proceso, incluso del auto admisorio de la demanda, tal como lo dispone el inciso 2° del artículo 301 *ibídem*. Por consiguiente, el traslado comenzará a correr en los términos del artículo 91, inciso 2° *ejusdem* y se permitirá acceso al expediente electrónico al correo indicado por sus apoderados. Lo anterior, por cuanto, no obra prueba en el plenario de haber sido notificado de otra forma con antelación; integrado el contradictorio y vencido el término de traslado se continuará con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS

JUEZ

Mmd



Firmado Por:

Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3753bc69931b018cae8720b305eef2821be9ff5938bdda60221fb763fb9ec60c**
Documento generado en 17/02/2022 11:35:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>